

Proceso: ALIMENTOS (EJECUTIVO)
Demandante: ANA FERNANDA PANESSO BONILLA
Menor: JORGE LUIS MEJIA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2015-00418-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de julio de 2022. En la fecha paso la presente demanda de al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite del proceso y a fin de evitar futuras nulidades, se dispone, que por secretaria se cumpla lo ordenado a través del numeral 18 del auto a través del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de que se notifique del mismo a las representantes del ICBF y del Ministerio Público.

Cúmplase

La Jueza.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f162fb197f19a39bf19fc0171beb63f0860c53c0f071508fc0333d291a2c9fee**

Documento generado en 05/08/2022 11:51:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>